



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Planeación y Control de Obras
 Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
 Unidad Departamental de Concursos de Obras
 Licitación Pública Nacional
 NÚMERO: 30001134/035/2020

01/OCTUBRE/2020
 09:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Concurso No. 30001134/035/2020

RELATIVO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 1.- MIGUEL HIDALGO 4TA. SECCIÓN.

EMPRESA	ASISTENTE	FIRMA
DRENAJE E INFRAESTRUCTURA URBANA S.A. DE C.V.	ING. EDUARDO CARRILLO RUIZ	
SIBACE CONSTRUCCIONES SA DE CV	Ing. Juan Carlos Juárez Sánchez	
DECU. NEZDHUJICOYOTI SA	DR. ANGELO HERNANDEZ REYES	
CONSTRUCCIONES Y PAQUETES SAU S.A. DE C.V.	ABG. DANIEL RODRIGUEZ SALDANA	
Vegaces consultores S.A. de C.V.	ABG. EDUARDO SOLÍS PÉREZ	
Luis Fernando González Flores personal firma en representación de la empresa	Ing. Luis Fernando González Flores	
ERMAS CONSTRUCCIONES	Ing. Hugo Agiler Silva	
JURIDICO Y GOBIERNO.		
POR LA J.U.D. DE CONCURSOS	ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES	
AREA OPERATIVA	Arq. Rocío Ceaytan Tacheco	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Ana Laura Fuentes Tamariz	
CONTRALOR CIUDADANO		
SUPERVISION		



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/035/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/035/2020, REFERENTE A LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 1.- MIGUEL HIDALGO 4TA. SECCIÓN."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, UBICADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN AVENIDA SAN FERNANDO N° 84, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14000; LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DERIVADA DE LA LECTURA DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA REALIZADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001134/035/2020, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 2 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO.

ESTA REUNIÓN ES PRESIDIDA POR EL ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, QUIEN COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LICITACIÓN NÚMERO 30001134/035/2020, CON RESPECTO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 26 PÁRRAFO SEGUNDO Y 29 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA CLAUSULA 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE INDICA QUE ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES Y DEBERÁN ENTREGAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PERSONAL CALIFICADO, ADJUNTO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LOS ESTUDIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS EN LA MATERIA, ASÍ COMO ORIGINAL PARA COTEJO, PROCEDIENDO A SU REVISIÓN.

EN ESTE CONTEXTO, Y UNA VEZ REVISADOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, SE INFORMA QUE LOS CONCURSANTES QUE ENTREGARON CARTA DE PRESENTACIÓN QUE COMPRUEBA SER PERSONAL CALIFICADO.

SON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE	DOCUMENTO QUE PRESENTA EL PERSONAL CALIFICADO
LUIS FERNANDO GONZALEZ FLORES	Cedula Profesional
NINAS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA NEZAHUALCOYOTL, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
VAGACOR CONSULTORES, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
DRENAJE E INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. de C.V.	Cedula Profesional
SIBACE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	Cedula Profesional

UNA VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDE A LA ACLARACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES DE LO SIGUIENTE:



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/035/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1.- LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁ CON RECURSOS **LOCALES**, POR LO TANTO, EL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA, VIGENTE Y APLICABLE.

2.- EL CONCURSANTE DEBERÁ PREVER EN LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO DE LA PRORROGA Y/O AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN LOS SUPUESTOS DE REPROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS ADICIONALES POR EL MISMO MONTO DEL CONTRATO MAS EL IMPORTE DEL CONVENIO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.- EN EL CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DONDE EN EL FACTOR DE PRESTACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTES EMITIDAS POR EL SEGURO SOCIAL, Y EN EL FACTOR DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁ CONSIDERAR EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE ENERO DEL 2006, Y LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORÍA SE DEBERÁ CALCULAR CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS FORMATOS 2.1 Y 2.2. DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

4.- EN CASO DE QUE EL CONCURSANTE NO SOLICITE ACLARACIÓN ALGUNA, DE PRESENTARSE INDEFINICIÓN DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LA ALCALDÍA TIENE LA FACULTAD DE OPTAR POR EL ASPECTO, CONCEPTO, ALCANCE, ESPECIFICACIÓN O PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO QUE ESTIME PERTINENTE SIN DERECHO DE PAGO ADICIONAL AL CONTRATISTA POR ESTE MOTIVO.

5.- TODAS LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA TIENEN QUE SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

6.- LAS MODIFICACIONES HECHAS Y ACORDADAS EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE CONSIDERARÁN PARTE DE LAS BASES, POR LO QUE LA OMISIÓN EN SU PROPUESTA DE LO AQUÍ ACORDADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.- ESTOS TRABAJOS SON DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EL ALCANCE ESTA DADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO.

8.- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE CALIDAD, SE ESTABLECE QUE SE CUMPLA CON LAS NORMAS MEXICANAS, LAS CUALES FIJAN LAS ESPECIFICACIONES DE UN PRODUCTO Y LOS MÉTODOS DE PRUEBA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

9.-SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN DE CONSIDERAR EN SU CÁLCULO DE INDIRECTOS, EL COSTO Y TRAMITE DE LA DECLARATORIA AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ANTE LA SEDEMA.

10.- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE UNICO, DEBERAN PRESENTAR TODOS LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA ASÍ COMO INTEGRAR LAS COPIAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS ANEXOS EN QUE SE HAGA REFERENCIA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS. DE NO HACERLO O DE NO COINCIDIR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CON LOS INTEGRADOS EN EL EXPEDIENTE, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LOS CUESTIONAMIENTOS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN Y DE LA VISITA DE OBRA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LUIS FERNANDO GONZALEZ FLORES

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'X' and 'A' at the bottom.]



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/035/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR NINAS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA NEZAHUALCOYOTL, S.A. de C.V.

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR VAGACOR CONSULTORES, S.A. de C.V.

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. de C.V.

NO TIENE PREGUNTAS

PREGUNTAS REALIZADAS POR DRENAJE E INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. de C.V.

1. EL 25 DE ENERO DE 2017 EL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EMITIÓ EL ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE CREÓ LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES; POR TAL MOTIVO, EN LA PRÁCTICA EL IMSS UTILIZA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) EN LUGAR DEL SALARIO MÍNIMO PARA EFECTUAR EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, AUNQUE ESTA MODIFICACIÓN AÚN NO SE INCORPORA EXPLÍCITAMENTE A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; EN VIRTUD DE QUE LAS BASES DE LICITACIÓN INDICAN QUE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL SE DEBE EFECTUAR CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SURGE LA SIGUIENTE DUDA:

¿SE DEBEN CALCULAR LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES QUE INCIDEN EN EL FACTOR DE SALARIO REAL EMPLEANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) TAL Y COMO LO HACE EL IMSS EN LA PRÁCTICA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA2.HCT.250117/26.P.DJ ANTES MENCIONADO?, O ¿SE DEBE SEGUIR EMPLEADO EL SALARIO MÍNIMO PARA EL CÁLCULO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES QUE INCIDEN EN EL FACTOR DE SALARIO REAL TAL COMO LO INDICA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL?

RESPUESTA: SE DEBE ATENDER LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3 DE ACLARACIONES SEÑALADO EN LA PRESENTE ACTA

2. CONFORME AL NUMERAL T.6.3 DE LAS BASES DE CONCURSO, SE DEBEN PRESENTAR LAS BOLETAS ORIGINALES EXPEDIDAS POR EL TIRO QUE DESIGNE "LA ALCALDÍA", PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE LOS ACARREOS DE LOS KILÓMETROS SUBSECUENTES PARA LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, CORTES O CUALQUIER OTRO SUCEDÁNEO; SIN EMBARGO, LAS BASES NO MENCIONAN SI EL COSTO DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN DE ESTOS MATERIALES EN EL TIRO DESIGNADO POR LA ALCALDÍA SE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS DE OBRA O EN LOS CONCEPTOS DE CARGA, ACARREO EN CAMIÓN Y DESCARGA DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES; POR TAL MOTIVO SE EXPONE LA SIGUIENTE DUDA:



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/035/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

¿SE PUEDE CONSIDERAR EL COSTO DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES ANTES MENCIONADOS DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE OBRA?

RESPUESTA: EL ÁREA OPERATIVA INDICA QUE SI

PREGUNTAS REALIZADAS POR SIBACE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V..

NO TIENE PREGUNTAS

LA ALCALDÍA TLALPAN SEÑALA QUE, A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE CONDICIONES, ESTA ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR LO QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LOS CONCURSANTES DEBERÁN INCLUIRLA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS DE CONOCIMIENTO, Y LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CITADA ACTA, EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERA MOTIVO DE DESHECHO DE SUS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PODRÁN, SI A SU DERECHO CONVIENE, EJERCER LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDIA TLALPAN, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y AL NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001134/035/2020, REFERENTE A LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LAS SIGUIENTES COLONIAS: 1.- MIGUEL HIDALGO 4TA. SECCIÓN.", SIENDO LAS 10:20 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMADO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y PARA FINES DE NOTIFICACIÓN EN FORMA EN ESTE ACTO SE HACÉ ENTREGA A TODOS LOS ASISTENTES DE COPIA FIRMADA DE LA PRESENTE ACTA.

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
CONCURSOS DE OBRAS

ING. DANIEL EDUARDO PÉREZ ROSILES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ALCALDIA TLALPAN

LIC. ANA LAURA FUENTES TAMARIZ

ÁREA OPERATIVA
J.U.D. DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA
SANEAMIENTO Y DRENAJE

ARQ. ROCIO GAYTAN PACHECO

CONTRALORÍA GENERAL

NO ASISTIÓ



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Dirección de Planeación y Control de Obras
Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
Unidad Departamental de Concursos de Obras
Licitación Pública Nacional
NÚMERO: 30001134/035/2020

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN JURÍDICA

NO ASISTIO

NO ASISTIO

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
LUIS FERNANDO GONZALEZ FLORES	Ing. Luis Fernando González Flores	
NINAS CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	Ing. Hugo Aguilar Silva	
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA NEZAHUALCOYOTL, S.A. de C.V.	Arq. Angélica María de Lourdes Hernández Reyes	
VAGACOR CONSULTORES, S.A. de C.V.	Arq. Eduardo Solís Pérez	
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAVY, S.A. de C.V.	Arq. Daniel Rodríguez Saldaña	
DRENAJE E INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. de C.V.	Ing. Eduardo Carrillo Ramírez	
SIBACE CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	Ing. Juan Carlos Juárez Sánchez	

De
A
e